

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de NAVARRA correspondientes al año 1922.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE PAMPLONA

Latitud. 42° 49' 0" N.
 Longitud. $\left. \begin{array}{l} 18^m 59,2 \text{ al E. del Observatorio de San Fermín.} \\ 6^m 41,1 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right\}$

NOTA. Las letras *A* y *m* que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.
 Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Pamplona el año 1922.

Ene.	Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.		
	Días		Días		Días		Días		Días		Días		Días		Días		Días		Días		Días		
	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	Orto.	Ocaso.	
h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	
1 7 38	16 44	1 7 22	17 20	1 6 43	17 57	1 5 50	18 33	1 5 19	19 5	1 4 31	19 33	1 4 32	19 49	1 4 58	19 28	1 5 31	18 42	1 6 4	17 49	1 6 41	17 0	1 7 13	16 35
2 7 38	16 45	2 7 21	17 22	2 6 42	17 58	2 5 49	18 34	2 5 8	19 6	2 4 31	19 39	2 4 32	19 49	2 4 59	19 27	2 5 32	18 41	2 6 6	17 47	2 6 42	17 59	2 7 19	16 34
3 7 38	16 46	3 7 20	17 23	3 6 40	17 59	3 5 47	18 35	3 4 58	19 10	3 4 30	19 40	3 4 33	19 49	3 4 59	19 26	3 5 33	18 39	3 6 8	17 46	3 6 43	17 58	3 7 20	16 34
4 7 38	16 47	4 7 19	17 24	4 6 38	18 0	4 5 45	18 36	4 4 56	19 11	4 4 29	19 41	4 4 34	19 48	4 5 5	19 25	4 5 34	18 37	4 6 7	17 45	4 6 44	18 55	4 7 21	16 34
5 7 38	16 48	5 7 18	17 25	5 6 37	18 1	5 4 43	18 37	5 4 55	19 12	5 4 29	19 42	5 4 35	19 48	5 5 5	19 24	5 5 35	18 35	5 6 6	17 44	5 6 47	19 5	5 7 23	16 34
6 7 38	16 49	6 7 17	17 26	6 6 35	18 2	6 4 41	18 38	6 4 55	19 13	6 4 29	19 43	6 4 35	19 48	6 5 5	19 23	6 5 36	18 34	6 6 6	17 43	6 6 48	19 16	6 7 24	16 33
7 7 38	16 50	7 7 16	17 27	7 6 34	18 3	7 4 39	18 39	7 4 54	19 14	7 4 28	19 44	7 4 36	19 47	7 5 5	19 22	7 5 37	18 32	7 6 6	17 42	7 6 50	19 27	7 7 25	16 33
8 7 38	16 51	8 7 15	17 28	8 6 32	18 4	8 4 37	18 40	8 4 52	19 15	8 4 28	19 45	8 4 37	19 47	8 5 5	19 21	8 5 38	18 30	8 6 6	17 41	8 6 51	19 38	8 7 26	16 33
9 7 38	16 52	9 7 14	17 29	9 6 30	18 5	9 4 35	18 41	9 4 50	19 16	9 4 28	19 46	9 4 37	19 48	9 5 5	19 20	9 5 39	18 28	9 6 6	17 40	9 6 52	19 49	9 7 27	16 33
10 7 38	16 53	10 7 13	17 30	10 6 28	18 6	10 4 33	18 42	10 4 48	19 17	10 4 28	19 47	10 4 38	19 49	10 5 5	19 19	10 5 41	18 27	10 6 6	17 39	10 6 53	19 60	10 7 28	16 33
11 7 38	16 54	11 7 12	17 31	11 6 27	18 7	11 4 31	18 43	11 4 46	19 18	11 4 28	19 48	11 4 39	19 50	11 5 5	19 18	11 5 42	18 25	11 6 6	17 38	11 6 54	19 61	11 7 29	16 33
12 7 38	16 55	12 7 11	17 32	12 6 25	18 8	12 4 29	18 44	12 4 44	19 19	12 4 28	19 49	12 4 40	19 51	12 5 5	19 17	12 5 43	18 23	12 6 6	17 37	12 6 55	19 62	12 7 30	16 33
13 7 38	16 56	13 7 10	17 33	13 6 24	18 9	13 4 27	18 45	13 4 42	19 20	13 4 28	19 50	13 4 41	19 52	13 5 5	19 16	13 5 44	18 21	13 6 6	17 36	13 6 56	19 63	13 7 31	16 33
14 7 38	16 57	14 7 9	17 34	14 6 23	18 10	14 4 25	18 46	14 4 40	19 21	14 4 28	19 51	14 4 41	19 53	14 5 5	19 15	14 5 45	18 19	14 6 6	17 35	14 6 57	19 64	14 7 32	16 33
15 7 38	16 58	15 7 8	17 35	15 6 22	18 11	15 4 23	18 47	15 4 38	19 22	15 4 28	19 52	15 4 41	19 54	15 5 5	19 14	15 5 46	18 17	15 6 6	17 34	15 6 58	19 65	15 7 33	16 33
16 7 38	16 59	16 7 7	17 36	16 6 21	18 12	16 4 21	18 48	16 4 36	19 23	16 4 28	19 53	16 4 42	19 55	16 5 5	19 13	16 5 47	18 15	16 6 6	17 33	16 59	19 66	16 7 34	16 33
17 7 38	16 60	17 7 6	17 37	17 6 20	18 13	17 4 19	18 49	17 4 34	19 24	17 4 28	19 54	17 4 43	19 56	17 5 5	19 12	17 5 48	18 13	17 6 6	17 32	17 6 0	19 67	17 7 35	16 33
18 7 38	16 61	18 7 5	17 38	18 6 19	18 14	18 4 17	18 50	18 4 32	19 25	18 4 28	19 55	18 4 44	19 57	18 5 5	19 11	18 5 49	18 11	18 6 6	17 31	18 6 1	19 68	18 7 36	16 33
19 7 38	16 62	19 7 4	17 39	19 6 18	18 15	19 4 15	18 51	19 4 30	19 26	19 4 28	19 56	19 4 45	19 58	19 5 5	19 10	19 5 50	18 9	19 6 6	17 30	19 6 2	19 69	19 7 37	16 33
20 7 38	16 63	20 7 3	17 40	20 6 17	18 16	20 4 13	18 52	20 4 28	19 27	20 4 28	19 57	20 4 46	19 59	20 5 5	19 9	20 5 49	18 7	20 6 6	17 29	20 6 3	19 70	20 7 38	16 33
21 7 38	16 64	21 7 2	17 41	21 6 16	18 17	21 4 11	18 53	21 4 26	19 28	21 4 28	19 58	21 4 47	19 60	21 5 5	19 8	21 5 51	18 5	21 6 6	17 28	21 6 4	19 71	21 7 39	16 33
22 7 38	16 65	22 7 1	17 42	22 6 15	18 18	22 4 9	18 54	22 4 24	19 29	22 4 28	19 59	22 4 48	19 61	22 5 5	19 7	22 5 52	18 3	22 6 6	17 27	22 6 5	19 72	22 7 40	16 33
23 7 38	16 66	23 7 0	17 43	23 6 14	18 19	23 4 7	18 55	23 4 22	19 30	23 4 28	19 60	23 4 49	19 62	23 5 5	19 6	23 5 53	18 1	23 6 6	17 26	23 6 6	19 73	23 7 41	16 33
24 7 38	16 67	24 7 0	17 44	24 6 13	18 20	24 4 5	18 56	24 4 20	19 31	24 4 28	19 61	24 4 50	19 63	24 5 5	19 5	24 5 54	17 59	24 6 6	17 25	24 6 7	19 74	24 7 42	16 33
25 7 38	16 68	25 7 0	17 45	25 6 12	18 21	25 4 3	18 57	25 4 18	19 32	25 4 28	19 62	25 4 51	19 64	25 5 5	19 4	25 5 55	18 57	25 6 6	17 24	25 6 8	19 75	25 7 43	16 33
26 7 38	16 69	26 7 0	17 46	26 6 11	18 22	26 4 1	18 58	26 4 16	19 33	26 4 28	19 63	26 4 52	19 65	26 5 5	19 3	26 5 56	18 55	26 6 6	17 23	26 6 9	19 76	26 7 44	16 33
27 7 38	16 70	27 7 0	17 47	27 6 10	18 23	27 4 0	18 59	27 4 15	19 34	27 4 28	19 64	27 4 53	19 66	27 5 5	19 2	27 5 57	18 53	27 6 6	17 22	27 6 10	19 77	27 7 45	16 33
28 7 38	16 71	28 7 0	17 48	28 6 9	18 24	28 4 0	19 0	28 4 14	19 35	28 4 28	19 65	28 4 54	19 67	28 5 5	19 1	28 5 58	18 51	28 6 6	17 21	28 6 11	19 78	28 7 46	16 33
29 7 38	16 72	29 7 0	17 49	29 6 8	18 25	29 4 0	19 1	29 4 13	19 36	29 4 28	19 66	29 4 55	19 68	29 5 5	19 0	29 5 59	18 49	29 6 6	17 20	29 6 12	19 79	29 7 47	16 33
30 7 38	16 73	30 7 0	17 50	30 6 7	18 26	30 4 0	19 2	30 4 12	19 37	30 4 28	19 67	30 4 56	19 69	30 5 5	19 0	30 5 60	18 47	30 6 6	17 19	30 6 13	19 80	30 7 48	16 33
31 7 38	16 74	31 7 0	17 51	31 6 6	18 27	31 4 0	19 3	31 4 11	19 38	31 4 28	19 68	31 4 57	19 70	31 5 5	19 0	31 5 61	18 45	31 6 6	17 18	31 6 14	19 81	31 7 49	16 33

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENINSULA, EL AÑO 1922

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 10.—Cuarto meng. a 0 horas 55 minutos, en Libra.
- 17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
- 24.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
- 8.—Cuarto meng. a 9 horas 16 minutos, en Escorpio.
- 15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
- 22.—Cuarto crec. a 6 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
- 9.—Cuarto meng. a 19 horas 31 minutos, en Sagitario.
- 17.—Luna nueva a 12 horas 31 minutos, en Piscis.
- 24.—Cuarto crec. a 14 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
- 8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
- 16.—Luna nueva a 6 horas 23 minutos, en Aries.
- 24.—Cuarto creciente a 5 horas 20 minutos, en Leo.
- 29.—Luna llena a 21 horas 30 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 18 horas 18 minutos, en Acuario.
- 15.—Luna nueva a 22 horas 33 minutos, en Tauro.
- 23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
- 30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscis.
- 14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
- 21.—Cuarto crec. a 20 horas 46 minutos, en Virgo.
- 28.—Luna llena a 13 horas 4 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 1 hora 56 minutos, en Aries.
- 14.—Luna nueva a 0 horas 45 minutos, en Cáncer.
- 21.—Cuarto creciente a 1 hora 32 minutos, en Libra.
- 27.—Luna llena a 22 horas 33 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 4.—Cuarto meng. a 19 horas 22 minutos, en Tauro.
- 12.—Luna nueva a 11 horas 17 minutos, en Leo.
- 19.—Cuarto crec. a 6 horas 7 minutos, en Escorpio.
- 26.—Luna llena a 10 horas 29 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 12 horas 47 minutos, en Géminis.
- 10.—Luna nueva a 20 horas 53 minutos, en Virgo.
- 17.—Cuarto crec. a 13 horas 4 minutos, en Sagitario.
- 25.—Luna llena a 1 hora 16 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 3 horas 29 minutos, en Cáncer.
- 10.—Luna nueva a 6 horas 6 minutos, en Libra.
- 17.—Cuarto crec. a 20 h. 54 minutos, en Capricornio.
- 24.—Luna llena a 13 horas 25 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 30 horas 49 minutos, en Leo.
- 8.—Luna nueva a 15 horas 27 minutos, en Escorpio.
- 15.—Cuarto crec. a 9 horas 41 minutos, en Acuario.
- 23.—Luna llena a 12 horas 53 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 10 horas 9 minutos, en Virgo.
- 8.—Luna nueva a 1 hora 30 minutos, en Sagitario.
- 15.—Cuarto creciente a 2 horas 38 minutos, en Piscis.
- 23.—Luna llena a 7 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 29.—Cuarto meng. a 21 horas 7 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 21 de Abril, Sol en Tauro.
- 22 de Mayo, Sol en Géminis.
- 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Verano.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- 24 de Agosto, Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre, Sol en Libra.
- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Bruma.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 29 minutos.
El Estío, a 22 de Junio, a 11 horas 3 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 1 hora 4 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 20 horas 54 minutos.

1923. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Pamplona.

Principio del eclipse. a 2 hora 26 minutos.	}	Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos.		
Fin del eclipse..... a 4 horas 38 minutos.		

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,376; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Pamplona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 9^h 50^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 46' al W. de Greenwich y latitud 37° 58' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11^h 5^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 77° 7' al W. de Greenwich y latitud 50° 47' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 24^m,1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 3° 56' al W. de Greenwich y latitud 56° 40' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 14^h 23^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 15' al E. de Greenwich y latitud 15° 28' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 15^h 38^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 38° 21' al E. de Greenwich y latitud 2° 37' S.

Este eclipse será visible en parte de Africa y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Pamplona.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos.	}	Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse.... a 10 horas 39 minutos.		
Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos.		

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Pamplona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 12^h 14^m,3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 173° 5' al E. de Greenwich y latitud 36° 41' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 13^h 16^m,6, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 27' al E. de Greenwich y latitud 48° 11' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 23^h 30^m,2, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 128° 16' al W. de Greenwich y latitud 37° 5' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 23^h 17^m,5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 68° 16' al E. de Greenwich y latitud 13° 33' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 23^h 12^m,3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 79° 41' al W. de Greenwich y latitud 2° 9' N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Resumen de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes anterior, respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de defraudaciones por daños en los montes y frutos
Madrid.....	5	7	1	1	32
Segovia.....	1	22	1	1	70
Toledo.....	13	12	10	1	43
Cuenca.....	7	18	2	2	41
Barcelona.....	2	2	1	1	2
Gerona.....	2	2	1	1	8
Sevilla.....	3	7	53	10	57
Huelva.....	7	4	23	4	69
Caballería, 4.º Tercio.....	3	1	42	2	13
Valencia.....	13	1	37	9	13
Castellón.....	1	1	1	1	1
Caballería, 5.º Tercio.....	1	1	1	1	4
Coruña.....	1	2	1	1	2
Lugo.....	1	18	6	1	23
Zaragoza.....	9	18	2	1	15
Huesca.....	4	2	3	53	13
Granada.....	12	10	3	1	13
Almería.....	1	3	1	1	1
Valladolid.....	1	13	1	1	35
Ávila.....	4	1	1	2	2
León.....	1	1	1	1	1
Oviedo.....	1	1	1	1	1
Caballería, 10.º Tercio.....	1	1	1	1	1
Badajoz.....	23	14	37	10	112
Cáceres.....	5	7	29	1	35
Caballería, 11.º Tercio.....	4	2	53	1	23
Burgos.....	1	231	12	1	235
Palencia.....	9	2	3	1	8
Guipúzcoa.....	1	1	1	1	1
Álava.....	1	1	1	1	1
Navarra.....	2	1	1	37	62
Norte.....	1	1	1	1	1
Sur.....	1	1	1	1	1
Caballería, 14.º Tercio.....	1	1	1	1	1
Murcia.....	2	1	3	1	5
Alicante.....	5	1	1	230	1
Málaga.....	1	1	16	1	7
Cádiz.....	1	1	1	7	1
Tarragona.....	1	1	1	1	1
Lérida.....	1	1	81	1	1
Córdoba.....	15	7	1	1	1
Ciudad Real.....	11	7	14	1	62
Caballería, 15.º Tercio.....	1	1	1	1	1
Salamanca.....	1	1	1	1	1
Zamora.....	2	1	1	1	19
Logroño.....	5	23	4	1	44
Soria.....	13	3	1	1	5
Este.....	1	1	1	1	1
Oeste.....	1	1	1	1	1
Caballería, 17.º Tercio.....	1	1	1	1	1
Guadalajara.....	1	3	1	1	20
Teruel.....	10	9	1	1	30
Áren.....	3	2	17	1	52
Albacete.....	4	13	1	4	76
Caballería, 20.º Tercio.....	1	1	1	1	1
Ponferrada.....	1	2	1	1	19
Orense.....	1	1	1	1	1
Santander.....	13	4	3	1	16
VIZCAYA.....	1	1	1	1	1
Baleares.....	1	1	1	1	1
Canarias.....	21	13	16	1	29
Marruecos.....	1	1	1	1	1
TOTALES.....	246	469	455	387	1.223

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXAGERANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delinquentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
León	Cabrío	Vecuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
245	581	2	19	4		2	16	16	815
25	180						40	79	473
820	495	10	9	71	11	8	43	52	1.253
555	59						27		6.4
							2	2	
274	18						2		247
2.965	5.773	1.141	4.395	554	76	242	1.033	65	15.232
2.070	4.617	284	1.559	16	10		375	38	9.287
2.553	8.455	111	1.633	59			314	2	8.271
215	19						75	14	234
120	263						7		383
							3		
							3	2	
4.551	293	10					36	23	4.961
16							53	4	112
196	78		19				80	23	296
33	259						12	1	283
1.361		25					10	1	1.886
2.384	414		8				43	17	2.892
189	31	8					6	3	242
2.822	316		108				151	17	3.247
2.345	1.571	489	630	301	17	20	54	50	6.731
141	21		22				10		183
5.303		2							5.305
855	14						22	7	872
	12						1		12
200							5	1	209
							1		
335	197		4				24		336
47	59						238		196
893	5.992	71	180	15	9	16	163	11	5.175
215	352	57	64	3	52	42	46		778
							82		
1.467	687	14	589	6	16	22	147	29	3.063
20	614	52	2		6	22	32	32	1.320
325	30		3				7	19	363
1.363	120	20		3			64	16	1.443
							14	5	
1.041	228	97					24		1.366
359							20	4	369
766	1.959	21	267				73	52	2.155
301	250				2		82	38	526
							2	16	
		203	3	1			66	5	212
19							2	1	19
56	37						73	29	431
	20		70				3		99
41.482	26.840	2.607	10.008	671	234	532	1.899	425	82.374

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aporribamientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 62 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

1.229

CABRERA RIVERA, Miguel; Enrique Sanz García, Eugenio Badas Sánchez, Andrés Tejado Gómez, Enrique Reyero Pascual, Victorio Minguet Magro, Julián López Rivera, Manuel Cubero Rodríguez, Angel Cubero Rodríguez, Valentín Quiroga y Quiroga, Bernardo Ingán Bravo, Doralán Rodríguez Díez, Antonio Fernández de la Rúa, Luis Gallego Bico, Miguel Lanzas García, Rafael de Miguel Angel París, Manuel Olava Coria, Eugenio Bisbal López Brea Calixto Alvaro García, Andrés Domingo Tomás, José Barriales García, Luis Forcen Hernán, Juan Antonio López Megía, Fernando Ochaita Cuesta, Galo Quintana Sanz, José González Ciges, Francisco Hernández Villastrigo, Miguel Morayta Serrano, Emilio Reglero Bristillo, Juan Llatjos Prunes, Nicomedes Guíjarro, Augusto Moreno Morales, Eugenio Grandes Orajar, José Cobos Fernández, Pablo Montejo Sanz, Daniel García Albertos, Gabriel Cheventi, Julián Arturo Allas, Dionisio Alonso Álvarez, Manuel Fernández López, Francisco Colom Bargay, Eduardo Vassallo, Leonardo López Agudo, Demetrio Martín Pastor, Joaquín Soriano Manchón, Pedro Rodríguez Velázquez, Enrique Rocafalata, Antonio Torrón Torrán, Luis Prado Lamas, Felipe Villa Nieto, Jaime Colom Bargay, Cándido Maroto Ayuso, José Ayavado Fernández, Angel Barranco, Emilio Alba Majano, José Pérez Mayo, Antonio Fernández Rodríguez, Juan Núñez Martínez, Teodoro López Pozas, Mariano Carrancho Carrancho, Eloy Macías, Antonio González Bojás Palencia, Francisco Jiménez Moreno, Manuel de Cabo Pollal, Jesús Fernández de la Rúa, Eustaquio González Fernán, Emigdio Tato Amat, Braulio Mera, Juan Antonio Martín Pérez Domingo, Andrés Sabherri Colomer, Florentino Barrio Minguet, Eusebio Sanabria Polo, Antonio Palma Nissa, Rufina Gómez Latorre, Santiago Pérez Infante, José Hidalgo Perishe, Manuel Danglase de las Angelas, Anacleto de Guada Villarrubia, Rogue García Muñoz, Mariano Mata Calvo, Balduino Sanz Cid, Ramón Martínez Peón, Angel Pérez Chozar, José Alaman y Pérez, Ginés Rosón Rodríguez, Veneciano Blanco Quisánchez, Policarpo Olmeda Díaz, Fernando Ramos Herrera, Juan Caldeiro Millán, Gil Bata, José Cao Parán,

Bonifacio Yagüe Ponce, Saturnino Ortega González y Joaquín Maldonado Sánchez; comparecerán en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por si desean mostrarse parte en la causa y si renuncian o no a la indemnización que pudiera corresponderles. 3032

1.230

EL que fué director de la Compañía de Seguros de ganado "Garantía Agraria", con domicilio en Granada y hoy disuelto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para prestar declaración en el sumario número 15 de 1921, sobre hurto de caballerías. 2977

1.231

NOBRE, Víctor; natural de Portugal, que viajó sin billete desde Bobadilla a Puenia Genil, el día 15 de Enero de este año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para ser oído en declaración en el sumario número 3 por tal hecho. 2979

1.232

PEREZ SANCHEZ, Agapito; de treinta años, albañil, casado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Valentina, número 8, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para practicar una diligencia en causa por coacción instruida por dicho Juzgado con el número 298 de 1921. 3020

1.233

WESHERKLER, Isidoro; de treinta y seis años, natural de Diebi-Kou, Zurich-Suiza, montador; domiciliado últimamente en Pobia de Segura; esposa de Gilo Ingold; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días a prestar declaración en el sumario que se instruye por daños, muerte y lesiones por accidente, bajo aporribamiento de lo que en derecho se acceda. 3047

1.234

ALVAREZ CABALLERO, Delfín; hijo de Darío y de Victoria; domiciliado en ignorado domicilio, y su padre o su madre; comparecerán el día 23 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Mariano 3190

1.235

FERNANDEZ PACHECO GOMEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas por lesiones. 3232

1.236

GOMEZ GUTIERREZ, Sofia; hija de Pascual y de Amalia; domiciliada últimamente en ignorado paradoro; comparecerá el día 25 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alberto Martínez. 3232

1.237

MARTINEZ HIOSA, Alberto; hijo de Leopoldo y de Ignacia; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 25 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 3233

REQUISITORIAS

Bajo aporribamiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 561 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.949

ARON, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 890 de 1917 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aiazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo aporribamiento de ser declarado rebelde. 2987

5.950

ALFONSO ALFONSO, Isidro; natural y vecino de Malavara e la Reina de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Antero y Valentina; procesado por infracción de la Ley de Caza en la causa número 11 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por caza. 3190

ción de Talavera de la Reina o Audiencia provincial de Toledo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 2046

5.951

AYLLON ADEVA, Isidro; natural y vecino de Talavera de la Reina, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Antero y de Valentina; procesado por infracción de la ley de Caza en la causa número 39 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina o en la Audiencia provincial de Toledo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 3044

5.952

AYLLON ADEVA, Isidro; natural y vecino de Talavera de la Reina, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Antero y de Valentina; procesado por infracción de la ley de Caza en la causa número de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina o en la Audiencia provincial de Toledo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 3043

5.953

AYLLON ADEVA, Isidro; natural y vecino de Talavera de la Reina, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Antero y de Valentina; procesado por infracción de la ley de Caza en la causa número 135 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina o en la Audiencia provincial de Toledo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 3045

5.954

BALDOMER SEOANE, Francisco; natural de Coruña, de treinta y nueve años, hijo de José y Vicenta, casado, empleado, vecino que fué de Coruña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de Coruña, al objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que, si se comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2094

5.955

BERRIZ AZPITARTE, Juan Francisco; hijo de Cirilo y de Eulogia, natural de Echano, estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa,

bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 2093

5.956

BENT ALSINA, Dolores; hija de Sandallo y de Doñores, natural de Lérida, de estado soltera, profesión heredadora, de treinta y seis años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 47, 2.º 3.º; procesada en causa número 626 de 1921, sobre hurto de prendas de ropa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2069

5.957

BLANCA PACCOT, Margarita; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por estafa en causa número 47-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 3006

5.958

BLANCH RUBINAT, Ramón; de cuarenta años, hijo de Ramón y de María, natural de Aiguaira, partido de Balaguer, y vecino de dicho pueblo; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a constituirse en prisión por la causa que se le sigue, con el número 118 de 1921, por estafa; apercibido que si no lo hace será declarado rebelde. 2978

5.959

BOLÓSMERA, José; natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por hurto de 1.040 pesetas a D. Gabriel Maldonado López, de Aguilar de la Frontera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad a constituirse en prisión por indicada causa, número 141 de 1921; apercibiéndole que si no lo hace le parará el consiguiente perjuicio y será declarado rebelde. 2976

5.960

GALENRO, Charles; natural de Liverpool, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 14; procesado por disparo de arma de fuego y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García. 2085

5.961

GANO DE PAZ, Guillermo; natural de Avila, de estado casado, profesión

comisionista, de diez y nueve años, hijo de Pedro y Sofia; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 3040

5.962

CONTRERAS FERRER, Enrique; hijo de Juan y Teresa, natural de Granada, de estado viudo, profesión pintor, de treinta y seis años, estatura regular, pelo negro y ojos pardos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 20, patio; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Tarazona, para cumplir lo acordado por la Superioridad. 3023

5.963

CREUS RUMECA, Juan; procesado en causa número 411 de 1920 por el delito de tentativa de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3049

5.964

CRIBADO CAMPOS, Andrés; hijo de José y Cándida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintitrés años, estatura regular, pelo negro y ojos pardos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 34, principal; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para cumplir lo acordado por la Superioridad. 3024

5.965

FERNANDEZ GARCIA, Emilio; hijo natural de Hipólita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión torero, de quince años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 9, principal; procesado por robo, causa número 954-913; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en la misma causa. 3097

5.966

FERNANDEZ SEGURA, Fernando (a) El Curia; cuya filiación se ignora; procesado en causa, por hurto, número 432 de 1921; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 3019

5.971

FERNANDEZ VILLANUEVA, Ma-
riacel; natural de Madrid, de estado sol-
 tero, profesión carpintero, de diez y
 siete años, hijo de Manuel y de Rai-
 monda; domiciliado últimamente en
 Madrid, paseo de los Delicias, núme-
 ro 13, segundo; procesado por hurto
 bajo el número 732 de 1919; compare-
 cerá en término de diez días ante el
 Juzgado de instrucción del distrito del
 Centro, de esta Corte, Secretaría del
 Sr. Gómez, para ser reducido a prisión
 en la cárcel de esta Corte, que le ha
 sido decretada por la Superioridad en
 dicha causa. 3016

5.968

FRANCISCO SANTA EUFEMIA, Je-
rónimo; de estado soltero, profesión
 empleado, de veinticinco años de edad;
 domiciliado últimamente en San Se-
 bastián (Guipúzcoa); procesado por
 contrabando de tabaco, número 429 de
 1920; comparecerá en término de diez
 días ante el Juzgado de instrucción de
 San Sebastián (Guipúzcoa) para noti-
 ficarle el auto de prisión y constituirle
 en este estado. 3041

5.969

PUEBLO GÓMEZ, Francisca; domici-
 liada últimamente en Madrid; compare-
 cerá en término de diez días ante el
 Sr. Juez de instrucción del distrito de
 la Inclusa, de esta Corte, Secretaría
 del Sr. Angulo, para hacerle una noti-
 ficación en causa por daños instruida
 contra la misma; bajo aperechamiento
 que no comparecer será declarada
 rebelde y podrá pararle el perjuicio
 que haya lugar. 3028

5.970

GARRIDO VIANA, Narciso (a) Va-
lenciano; natural de Utiel, soltero, la-
 brador, de catorce años de edad, hijo
 de Clara Viana, se ignora el nombre
 del padre; domiciliado últimamente en
 Valencia, con su padrastro Vicente
 Pérez, en la Travesía de Mencaña;
 procesado en causa núm. 362 de 1919
 por el delito de estafa, seguida en el
 Juzgado de instrucción del distrito del
 Mercado, de dicha capital; comparece-
 rá dentro del término de veinte días
 ante el Sr. Juez del expresado Juzga-
 do, asistido de su representante legal,
 a manifestar si ratifica la conformidad
 ofrecida por su defensa a las conclu-
 siones provisionales formuladas por el
 Ministerio fiscal y si se conforma con
 la pena que éste le pide; bajo apere-
 chamiento de ser declarado rebelde y
 pararle el perjuicio a que haya lugar. 3030

5.971

GODA ALAMO, Juan; hijo de Ber-
 nardo y de Julia, natural de Madrid,
 de estado soltero, profesión carpinte-
 ro, de diez y nueve años de edad; do-
 miciliado últimamente en Barcelona,
 calle de la Cadena, número 1, segun-
 do; procesado en causa número 607 de
 1918; comparecerá en término de diez
 días ante el Juzgado de instrucción del
 distrito del Centro, de esta Corte, Se-
 cretaria del Sr. Gómez, para ser re-
 ducido a prisión en la cárcel de esta
 Corte, que le ha sido decretada por la
 Superioridad en dicha causa. 3018

Secretaría de D. Cipriano García; bajo
 aperechamiento de ser declarado rebelde.
 2990

5.972

GODOY BLANCO, Adela; hija de Ig-
 nacio y María, natural de Madrid, de
 estado soltera, profesión sirvienta, de
 veintidós años, estatura regular, pelo y
 ojos negros y morena; domiciliada últi-
 mamente en Tetuán de las Victorias,
 calle del Marqués de Viana, 22, bajo;
 procesada por hurto; comparecerá en
 término de diez días ante el Juzgado
 de instrucción del distrito del Hospicio,
 de esta Corte, Secretaría del señor
 Taracena, para cumplir lo acordado
 por la Superioridad. 3021

5.973

LEFURRIA LATIENS, Carmen; co-
 nocida por Carmen Rosende García
 natural de Madrid, de estado soltera,
 profesión modista, de veintiséis años
 de edad, hija de Bienvenido y de Ro-
 salía; domiciliada últimamente en Ma-
 drid, Travesía de las Pozas, número
 4; procesada por hurto, bajo el núme-
 ro 1.144 de 1918; comparecerá en tér-
 mino de diez días ante el Juzgado de
 instrucción del distrito del Centro, de
 esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez,
 para ser reducida a prisión en la cár-
 cel de esta Corte, que le ha sido de-
 cretada por la Superioridad en dicha
 causa. 3014

5.974

LORENCO GARCIA, Angel; natural
 de Huéscar (Granada), de estado sol-
 tero, profesión albañil, de treinta y un
 años, hijo de Fernando y de Sacra-
 mento; domiciliado últimamente en
 Madrid, calle de Fuencarral, número
 135, tercero; procesado por atentado
 bajo el número 105 de 1918; compa-
 recerá en término de diez días ante el
 Juzgado de instrucción del distrito del
 Centro, de esta Corte, Secretaría del
 Sr. Gómez, para ser reducido a pri-
 sión en la cárcel de esta Corte, que le
 ha sido decretada por la Superioridad
 en dicha causa. 3017

5.975

MARMOL GALLIGO, Auguste; na-
 tural de Algezares (Murcia), hijo de
 José y de Josefa, de estado soltero,
 profesión chófer, de veintiséis años,
 de estatura alta, pelo negro, ojos par-
 dos, nariz regular, color del rostro sa-
 no, y viste traje verdoso, de america-
 na, y sombrero verde, flexible; domici-
 liado últimamente en Madrid, calle
 de Antonio Grilo, número 9; procesa-
 do por hurto (sumario número 525 de
 1918); comparecerá en término de diez
 días ante el Sr. Juez de instrucción
 del distrito del Congreso, de esta Cor-
 te, Secretaría de D. Luis Moliner, con
 objeto de llevar a efecto su prisión,
 decretada por la Superioridad en auto
 de 14 de Enero último. 3018

5.976

MENDEZ BRODIA, Manuel; natural
 de Luarca, provincia de Oviedo, de es-
 tado casado, profesión cocinero, de cin-
 cuenta y dos años, hijo de José y de
 Joaquina; domiciliado últimamente en
 Madrid, calle del Limón, número 14,
 bajo número 2; procesado por lesiones
 en causa número 60 de 1919; compa-
 recerá en término de diez días ante el
 Juzgado de instrucción del distrito del
 Centro, de esta Corte, Secretaría del
 Sr. Pando, al objeto de ser reducido a
 prisión; bajo aperechamiento de pa-
 rarle el perjuicio a que hubiere lugar
 y ser declarado rebelde. 3038

5.977

MENDEZ LEAL, Viriato; natural de
 S. Joa Pequeira (Portugal), de estado
 casado, profesión empleado, de treinta
 y un años, hijo de Adriano y de Ame-
 lia; domiciliado últimamente en Ma-
 drid, calle de la Alonera, 54, segundo;
 procesado por sustracción y violación
 de correspondencia bajo el número 397
 de 1920; comparecerá en término de
 diez días ante el Juzgado de instruc-
 ción del distrito del Centro, de esta
 Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para
 ser reducido a prisión en la cárcel de
 esta Corte, que le ha sido decretada
 en dicha causa. 3042

5.978

MENDEZ TELON, José Baldomero;
 hijo de Baldomero y Encarnación,
 natural de Madrid, de estado casado, pro-
 fesión camarero, de veintisiete años
 de edad, estatura regular, pelo y ojos
 negros, domiciliado últimamente en
 Madrid, calle de la Aduana, número 26,
 piso cuarto, procesado por atentado;
 comparecerá en término de diez días
 ante el Juzgado de instrucción del dis-
 trito del Hospicio, de esta Corte, Se-
 cretaria del señor Taracena, para
 cumplir lo acordado por la Superio-
 ridad. 3022

5.979

MENDOZA MELLO, Francisco; na-
 tural de Portugal, de estado casado,
 profesión del comercio, de cuarenta y
 un años de edad, hijo de José y de
 María, domiciliado últimamente en
 Madrid, Carrera de San Jerónimo, nú-
 mero 76, Hotel Rhin, procesado por
 sustracción y violación de correspon-
 dencia bajo el número 897 de 1920;
 comparecerá en término de diez días
 ante el Juzgado de instrucción del dis-
 trito del Centro, de esta Corte, Secre-
 taria del señor Gómez, para ser re-
 ducido a prisión en la cárcel de esta
 Corte, que le ha sido decretada en di-
 cha causa. 3013

5.980

MONFORTE, Miguel; cuya natu-
 raleza y estado se ignoran, profesión ma-
 chacador de piedra, de treinta y cinco
 a treinta y ocho años de edad, esta-
 ra baja, ojos azules y color pálido, pro-
 cesado por robos, causa número 9 de
 1920; comparecerá en término de diez
 días ante el Sr. Juez de instrucción
 del distrito del Congreso, de esta Cor-
 te, Secretaría de D. Luis Moliner, con
 objeto de llevar a efecto su prisión,
 decretada por la Superioridad en auto
 de 14 de Enero último. 3018

actual año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.981

3051

MONTERO MARTIN VALDO, Carlos de, natural de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta años de edad, hijo de José y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Canalejas, número 3, tercero, procesado por estafa bajo el número 431 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

3010

5.982

PALAZON BELDA, Juan, de quince años de edad, soltero, limpiabotas, bajo de Antonio y de Julia, natural de Fortuna, provincia de Murcia, vecino de Alicante, habitante en la calle del Gallo, número 53, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Novelda, con el fin de emplazarle y ser reducido a prisión, decretada en el sumario seguido contra él y otro en dicho Juzgado, bajo el número 52 de 1920, sobre estafa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

3036

5.983

PEREZ POLLEDO, Ramón; natural de Avilés, Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Fermína, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 3, principal, procesado por estafa, bajo el número 211 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

3015

5.984

PICON, María; cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 4, segundo, izquierda, procesada por estafa bajo el número 105 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa, y ser reducida a prisión en la cárcel de esta Corte.

3014

5.985

RAMIREZ, José; de cuarenta y dos años de edad, pintor, natural de Canarias y domiciliado últimamente en Girona, calle de Bañolas, número 6, bajos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, al objeto de notificarle auto de procesamiento e ingresar en la cárcel del partido en calidad de preso, en méritos de la causa seguida sobre hurto de 300 pesetas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y se le declarará rebelde.

2996

5.986

RIVERA ROMERO, Manuel; de diez y siete años, hijo de Manuel y Lucía, natural de Granada, jornalero; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Toledo para responder de los cargos que contra él resultan en causa seguida en el Juzgado de Quintanar de la Orden, por hurto, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

3038

5.987

RODRIGUEZ CABROZA, Juan; hijo de Antonio y Eugenia, natural de Oliva de Mérida, de estado casado, jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Oliva de Mérida, procesado por el delito de disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 84 de 1922.

3034

5.988

RODRIGUEZ MUSOZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de La Pera, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura baja, color moreno, ojos pardos, pelo negro, domiciliado últimamente en La Pera, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de emplazarle bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 151 de 1921.

3035

5.989

ROSELL ROSELL, Emilio; natural de Berlín (Alemania), hijo de Francisco y de Emilia, de estado soltero, profesión impresor, de veinticuatro años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Omo, número 29, procesado por estafa, sumario 632 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospi-

tal, de esta Corte, Secretaría de Argote, a fin de notificarle el auto de terminación de sumario.

3026

5.990

SALAZAR GONZALEZ, Consolación; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, para hacer una notificación en causa por hurto, instruida contra la misma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar.

3027

5.991

SAN LUIS, Francisco, sin segundo; de veintidós años de edad, hijo de Manuela, soltero, natural y vecino de Santa Cristina de Barros, partido de Noya, provincia de La Coruña, de oficio marino, procesado en causa número 23 de 1921, en unión de otros, por el delito de robo, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón, en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

3037

5.992

SANCHEZ MATEO, María; de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Cutenza, número 126, barriada, procesada en causa número 92, de 1922, sobre defraudación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarozanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2986

5.993

SANCHEZ RUIZ, Ezequiel; natural de Guadix, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Guadix, procesado por estafa número 518 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería.

2980

5.994

SOLER FUSTER, Manuel; hijo de Juan y de Remedios, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Barcas, procesado en causa número 242 de 1915, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarozanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2988

5.995

TEJERINA, Ciriaco, cuyo segundo

apellido se ignora como asimismo la naturaleza estado y edad, dependencia de Procurador de los Tribunales; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, causa número 37 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa al objeto de constituirse en juicio, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde.

5.996

URIARTE RUIZ, Moisés; natural de Logroño, de estado casado, profesión pañero ambulante, de treinta años de edad, hijo de Atillano y de María, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de rapto, causa 19 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3005

5.997

VARGAS FLORES, Ramón y Tomás Vázquez Silva, vecinos de Cáceres, ignorándose su actual paradero, gitanos; comparecerán el día 9 de Marzo y hora de las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del señor Hurtado, a prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Cáceres, en su contra con el número 63 de 1920, por hurto de caballerías, apercibiéndoles que, de no hacerlo incurrirán en la responsabilidad que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2993

5.998

VARGAS GONZALEZ, José; domiciliado en Valdepeñas, procesado por hurto, orden 16—922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión.

3004

5.999

VELASCO ALONSO, Leandor; hijo de José y Martina, natural de Santa María de Tajadura (Burgo), de estado casado, profesión chauffeur, de treinta y ocho años de edad, estatura regular, pelo negro y ojos pardos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Concepción Jerónima, número 28, portería, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para cumplir lo mandado por la Superioridad.

3025

6.000

VENDEDORA ambulante que representa tener unos veintidós a veintitrés años de edad, estatura alta, delgada, que viste de luto y tiene una cicatriz en un lado de la cara, procesada por hurto; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción de Santiago en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3043

6.001

VIVES, Antonio; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 4, segundo izquierda, procesado por esta causa bajo el número 195 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, a responder a los cargos que le resultan, y ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

3009

6.002

GOMEZ LAFUENTE, Andrés; hijo de Ramón y Margarita, natural de Elche, provincia de Alicante; de veintidós años de edad, estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Filadelfia; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en esta ciudad, treinta días después de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, conminándole con ser declarado rebelde caso de no presentarse.—aVlencia, 1.º de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet.

JG—2228

6.003

GOMEZ MARZOA, Juan; hijo de Juan y de Gabriela, natural de Barzonjas (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barzonjas (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—2135

6.004

GONZALEZ LIBRAN, Santos; hijo de José y de Isabel, profesión labrador, natural de Ocen, Ayuntamiento de Saucedo, provincia de León, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas Redín.

JG—2058

6.005

GONZALEZ POSADA, Egidio Angele;

hijo de Francisco y de Florentina, natural de Potada, Ayuntamiento de Navés, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,660 metros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz larga, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire natural, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2117

6.006

GONZALO OLAVARRIETA, Pedro; hijo de Florencio y de Rufina, natural de Cenitero, provincia de Logroño; profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Logroño; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño a 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2136

6.007

GONOSTIZA MURO, Idefonso; hijo de Tomás y de Mariana, natural de Navarrete, provincia de Logroño; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, frente espaciosa, ojos pardos, producción buena, su estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Logroño; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, a 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2139

6.008

GOYNECHEA ITURBIA, Martín; hijo de Pedro y de Juana, natural de Olleto (Luz), provincia de Navarra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por falta de concentración a fines; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño a 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2098

6.009

HERNANDEZ GARCIA, Federico;

hijo de Jorge y de Marcela, natural de Tormón, provincia de Teruel; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguda, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, particulares ninguna; domiciliado últimamente en América, encartado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería Ligera, D. Fernando Cuervo Artizabalaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fernando Cuervo.

JG—2237

6.010

HERNANDEZ MARQUEZ, Rafael; hijo de Luis y de María, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias; de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Julio Ruiz Jalón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 22 de Enero de 1922. El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz.

JG—2232

6.011

HERNANDEZ RAMIREZ, Juan; hijo de Domingo y de Ana, número 15 del recemplazo de 1921 por el cupo de Félix (Almería), nacido el 14 de Marzo de 1909, jornalero; domiciliado últimamente en Orán; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Prra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—2016

6.012

HEREDIA MAGIN, Gregorio; hijo de Germán y de Micaela, natural de Santa Lucía de Ocón, provincia de Logroño; de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, su estatura 1.635 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Logroño; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2105

6.013

IBANEZ BAEZA, Juan; hijo de Fran-

cisco y de Carmen, natural de El Algar (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1.58, pelo negro, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de fugar de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Juan Díaz Domínguez, Juez instructor del acorazado "España".—Dado a bordo en Puente Mayorga a 26 de Enero de 1922. El Juez instructor, Juan Díaz.

JM—2634

6.014

IBANEZ BOSQUE, Toribio Luis; hijo de Bernardino y de Joaquina, natural de Zaragoza, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.582 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, boca pequeña, barba regular, color blanco; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Augusto Escolar Alcubilla, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 20 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Augusto Escolar.

JG—2663

6.015

IGLESIAS SUAREZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de la parroquia de Bascones, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, estatura 1.710 metros, color bueno, pelo rubio, cejas castañas, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba idem; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz Casdillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1.º de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2145

6.016

INCLAN, Maximino Manuel; hijo de Laura, natural de Inclán, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Inclán, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento del Príncipe, número 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Enero de 1922. El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2149

6.017

ILLAN VAZQUEZ, Angel; hijo de Manuel y de Angela, natural de Otero de Rey, parroquia de Guillar, Ayuntamiento de Otero de Rey, de la provincia de Lugo; de veintidós años de edad, es-

tatura 1.600 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Jesús Gómez Marstany, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Enero de 1922. El Alférez Juez instructor, Jesús Gómez.

JG—2170

6.018

IRIARTE SARAGOYA, Lucio; hijo de Germán y de Cipriana, natural de Uzqueta (Leoz), provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, frente ancha, ojos pequeños, su estatura 1.620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño a 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2092

6.019

ITUARTE URQUIJO, Francisco; hijo de Lino y de Gabriela, natural de Lequeitio (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1.61, pelo negro, barba tiene, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Lequeitio (Vizcaya); procesado por supuesto delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío D. Francisco Moreno de Guerra, a bordo del acorazado "España".—Dado a bordo en Puente Mayorga, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra.

JM—2039

6.020

JEREZ FLOREZ, Andrés; hijo de Juan y de María, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, barba naciente, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío D. Virgilio Pérez y Pérez, en el acorazado "España"; y de no hacerlo así será declarado en rebelde. Dado a bordo, en Puente Mayorga a 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Virgilio Pérez.

JM—2037

6.021

JEREZ RODRIGUEZ, Ramiro; hijo de Manuel y de Julia, natural de Villoriz, provincia de Orense, parroquia de Valdearras, Juzgado de primera instancia de Idem, provincia de Orense, Ca-

pitania general de la octava región; nació en 4 de Mayo de 1900, de ocho jornalero, de edad, de veintidós años, su religión católica, apostólica y romana, su estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Villoria, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Mandait, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—2079

6.022

TIMENEZ DIAZ, Sebastián; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Ingenio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Ingenio, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Ledos Rodríguez, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Ledos.

JG—2087

6.023

JUAN JUAN, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Arta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares; de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Jorge Fuster Valente, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Inca, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Jorge Fuster.

JG—2214

6.024

JUAN PALAZON, Vicente; hijo de Vicente y de Blasa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años de edad, a quien se le sigue expediente de prófugo; domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia); procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis de Azcárate y García de Lomas, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, y del expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado prófugo caso de no comparecer.—Valencia, 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis de Azcárate.

JM—2225

6.025

JUAN PALAZON, Vicente; hijo de Vicente y de Blasa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, a quien se le sigue

traye expediente por falta de presentación, el día 4 de Enero del pasado año, para ingresar en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia); comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Carriana y Reig, Barón de San Petriño, Capitán de corbeta de la Armada.—Valencia, 7 de Febrero de 1922. El Juez instructor, Barón de San Petriño.

JM—2221

6.026

JUERGUEN CORES, Francisco; hijo de Ramón y de Pelegrina, natural de Vilaguan (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado; procesado por abandono de buque y desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente de navío, don Juan Díaz Domínguez, en el acorazado "España", y de no hacerlo será declarado en rebeldía.—A bordo, en Ceuta, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Díaz.

JM—2022

6.027

LARGO GROBA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Conso, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Angel Moveros Abelleira, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Angel Moveros.

JG—2229

6.028

LARIOS UJALBU, Dionisio; hijo de Pedro y de Isidora, natural de Euzamayor, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, ojos negros, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Ballén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2109

6.029

LAVIN CANTERA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Marina de Cudeyo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no comparecer el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cabete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 6 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—2193

6.030

LEON BOZUECO, José Faustino; hijo de Luis y de María, natural de Bando, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, estatura 1,733 metros, pelo castaño, cejas blancas, ojos finos, nariz grande, barba lampiña, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2118

6.031

LOPEZ CANAVATE, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: estatura 1,660 metros, pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de mariner de la Armada; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de fugarse de a bordo y perder el buque a la salida a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de navío, D. Federico Monreal y Pilón, de esta dotación.—A bordo en Puente Mayor, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal.

JM—2092

6.032

LOPEZ GANDARILLAS, Francisco; hijo de Santiago y de Isabel, natural de Pámanes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de esta capital, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Miguel Burgues Ganuza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 29 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Miguel Burgues.

JG—2208

6.033

LOPEZ RODRIGUEZ, José Daniel; hijo de Manuel y de Delina, natural de Esperanza (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—2144

6.034

LORENZANA CUKIA, Emeterio; hijo de Jerónimo y de Juana, natural de Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San

Andrés Ratanoda, provincia de León, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,655 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Romero bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2187

6.035

LOZANO VALDOMERO, Juan; hijo de Florentino y de María, natural de Treviño, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca pogueña, frente espaciosa, ojos pardos, producción buena, estatura 1,568 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2395

6.036

LUIS VEGA, Alvaro; hijo de María, natural de Arenas, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,676 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde. Gijón, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—2062

6.037

MACHACOTE ALZUGARROS, Estanislao; hijo de Marcelino y de Sabina, natural de Aranzaz (Navarra), vecindado en su pueblo, nació el 2 de Mayo de 1890, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,588 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba grande, boca regular, color sano, frente grande; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Rey, número 1, D. Ángel Fernández de Córdoba, con domicilio en el cuartel del Regimiento, en Madrid, y a cual el instruye expediente por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ángel Fernández de Córdoba. JG—2129

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Vicente Muedra y Soria, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente séquito hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que referida se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Jaime Bellver Martí, en nombre de D. Juan Miralles Sorribes, contra D. Vicente Palmer Lloret, vecino de Morella, sobre reclamación de cantidad, en cuyo expediente, en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho D. Vicente Palmer Lloret, que luego se detallarán, y cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, se ha señalado a las once de la mañana del día 11 de Abril próximo.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizando para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; cuyos títulos consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de Nules en 14 de Enero último.

4.º Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título; y

5.º Que los gastos del remate y los de la escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

Los bienes embargados al ejecutado y que han de sacarse a pública subasta son los siguientes:

1.º Dos hanegadas y media, poco más o menos, de tierra viña, sita en término de Nules, partida del Calvario; lindes: Norte, Pedro Paradoils; Sur, Vicente Huesa; Este, José Arambul, y Oeste, María Rosa Palmer; valorada en 450 pesetas.

2.º Una casa, cuya medida superficial se ignora, sita en el poblado de Morcofar, calle del Plá, número 23; lindes: derecha y espaldas, Baulista Pesudo Hurtado, y por izquierda, Manuel Martí; justipreciada en 800 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1.º

de Marzo de 1922.—El Juez, Vicente Muedra.—El Secretario, Camilo Marín. X—597

MADRID.—PALACIO

En los autos que pendían en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y mi Secretaría, promovidos por D. José Gutiérrez Menéndez, representado por el Procurador D. José Zorrilla, con don Victorino Sanz e Imaz y otros sobre declaración de derechos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Febrero de 1922, el Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. José Gutiérrez Menéndez, propietario, vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Zorrilla y Monasterio y defendido por el Letrado D. Isidro Zapata, y de la otra, como demandados, doña Carlota Díaz, D. Antonio García Rodríguez, D. Eugenio García, D. Enrique Fernández, D. Victorino Sanz e Imaz, D. Wenceslao María Recero, D. Félix Díaz y doña Elvira Torres Aparicio, declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos.

Fallo que debo declarar y declaro:

1.º Que a D. José Gutiérrez Menéndez le corresponde el usufructo que en concepto de vitalicio dejó doña Carlota Gómez Arriba y Huerta en su último testamento a D. Félix Díaz Rico y doña Elvira Torres Aparicio sobre el depósito de 149.100 pesetas nominales, constituido en el Banco de España, según resguardo número 47.902, que comprenden diez títulos de la Duda perpetua interior al 4 por 100, a saber: tres de la serie A, dos de la C, uno de la D, uno de la E, dos de la F y uno de la G;

2.º Que deben cesar las retenciones y embargos trabados por los demandados sobre ese usufructo vitalicio y en reclamaciones judiciales entabladas contra D. Félix Díaz y doña Elvira Torres;

3.º Que debe oficiarse a los Juzgados embargantes expresados en la demanda y en el edificio del Banco de España de fecha 19 de Septiembre de 1914, excepto el de Buenavista, para que se lloven a efecto las cancelaciones o levantamientos de embargo sobre el relacionado depósito;

4.º Que deben quedar a la libre disposición del actor, D. José Gutiérrez Menéndez, los intereses o cupones devengados por esos valores públicos desde la fecha de su completo pago, o sea de la consignación hecha en el Juzgado del Congreso el 28 de Febrero de 1918; y

5.º Que deben ser puestas en cumplimiento del Banco de España las anteriores declaraciones, para que tengan el debido cumplimiento; en su virtud, condeno a los demandados doña Carlota Díaz, D. Antonio García Rodríguez, D. Enrique García, D. Enrique Fernández, D. Victorino Sanz e Imaz, D. Wenceslao María Recero, D. Félix Díaz y doña Elvira Torres

Aparicio a que estén y pasen por las anteriores declaraciones; a que en caso necesario lleven a cabo cuantos actos sean precisos para realizar las cancelaciones de los embargos, retenciones o notas que figuran sobre el depósito de esos valores, en cuanto afecten al usufructo que pertenece al actor; y no lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que en razón a la rebeldía de los demandados será notificada a ellos en la forma determinada en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y fingo.—Miguel Hernández."

La sentencia cuyo encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, del Jefe de primera instancia, Miguel Hernández.

X-608

SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 151 de la ley Hipotecaria vigente, instados por "Caja de Ahorros de Sabadell" contra D. Juan Oliver Turull sobre reclamación de 20.000 pesetas, importe de capital prestado, intereses de dicha cantidad a razón del 5 por 100 anual a contar desde el día 29 de Mayo de 1914 y costas del procedimiento, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, a solicitud del actor, ha mandado se proceda a la venta en pública subasta de la finca experimentalmente hipotecada por el demandado a favor de la parte actora, que es la siguiente:

La nuda propiedad del molino-fábrica de papel de hilados llamado "Molí Vermell", sito en el término municipal de Barbant, señalada con el número 13, compuesto el edificio, en la parte de Poniente, de bajos y dos pisos, y en la de Oriente, de bajos y tres pisos; con una era de tender lana; con dos saltos de agua de veinte palmos de altura; con tres ruedas motores en el salto superior para dar movimiento a la maquinaria de hilados de lana; con sus puentes, conductos, presas, acequias, prensas, pilas y todo lo demás correspondiente a la fabricación de papel; conteniendo, además, una hectárea 38 áreas 30 centiáreas de tierra regado y 41 áreas y 47 centiáreas que constituyen el solar en que se encuentra construido el edificio-fábrica, junto con un yermo anexo; tiene el derecho de usar y valerse de las aguas del río Ripoll, desde la roca que existía debajo de la Rectoría de Barbant, y de las que salen del molino papelería de Argemir, propio de don Antonio Fontanot, tomándolas del cascabá de éste y conduciéndolas, a través del río Ripoll, por un conducto o mina subterránea, construido en la parte de Poniente de dicho río; lindando, la totalidad de la finca que se describe por Oriente, con D. Antonio de

Font, mediante un desagadero; por Mediodía, con doña Teresa Durán, mediante un camino que dirige a Barbant; por Poniente, con el Marqués Borrrell, y por Cierzo, con el citado Font, mediante un camino, y parte con José Armengol, mediante la Acequia del Molino, cuya finca motivó la inscripción decima de la finca número quinto triplicado al folio 161 del libro 23 de Barbant, tomo 531 del Registro de la Propiedad de este partido.

Cuya subasta, que se celebrará el día 20 de Abril próximo entrante, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, plaza de Pi y Margall, se regirá por las condiciones siguientes: que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.600 pesetas, que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del precio tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes.

Dado en Sabadell a 7 de Marzo de 1922.—Por el Secretario D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X-607

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.927 de orden del año 1921 contra Eugenio Tribaldos Ibáñez, por actos inmorales y escandaños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Octubre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Ramón Cilla y don Arturo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eugenio Tribaldos Ibáñez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eugenio Tribaldos Ibáñez a la pena de seis días de arresto menor, 30 pesetas de multa que hará efectiva en papel de

pagos al Estado o en la forma subsidiaria correspondiente y costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Ramón Cilla.—Arturo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Tribaldos Ibáñez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO-3235

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.718 de orden del año 1921, contra Antonio Rodríguez Fernández y otro por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Ramón Cilla y don Arturo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rodríguez Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Rodríguez Fernández a la pena de seis días de arresto menor y costas.

Notifiquese esta resolución a aquél y al denunciante Luis Rodríguez Turriel por medio de edictos, y póngase en conocimiento de la Superioridad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Ramón Cilla.—Arturo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Rodríguez Fernández y Luis Rodríguez Turriel, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO-3057 y 3234

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.433 de orden del año 1921 contra Manuel Martín por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Luis de Lariza y D. Luis Cuéllar; habiendo visto

presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Martín de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Martín a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá haber efectivas en papel de pases al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; se declara bien hecha la detención y destino de los congresos en la forma que resulta practicada en estos autos.

Notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis de Lariz.—Luis Cuéllar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martín, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Humberto Llorente.

JO—3236

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.400 de orden del año 1921 contra Gregoria Calzada Agero e Isabel Calzada Díaz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Luis de Lariz y D. Luis Cuéllar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Gregoria Calzada Agero e Isabel Calzada Díaz de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Gregoria Calzada Agero e Isabel Calzada Díaz a la pena de seis días de arresto menor a cada una y pago de las costas por mitad, devolviéndose el carbón ocupado a la Compañía de Madrid, Zaragoza a Alicante; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva, remítase hoja de calificación de condena al Registro central de Penados y notifíquese esta resolución a dichas denunciadas por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis de Lariz.—Luis Cuéllar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las de-

nunciadas Gregoria Calzada Agero e Isabel Calzada Díaz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Humberto Llorente.

JO—3237

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 13 de orden del año 1922 contra Pilar García García y otros por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Luis de Lariz y D. Luis Cuéllar, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Inocencia Teófila Pedroche Ortega, Consolación Pedroche Ortega, Pilar García García y Braulia Herranz Pedroche (a) Luisa, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Inocencia Teófila Pedroche Ortega y Pilar García García a la pena de un día de arresto menor a cada una y pago de las costas del juicio por cuartas partes, absolviéndose libremente a la otra denunciada, Braulia Herranz Pedroche (a) Luisa, por ser irresponsable, declarando de oficio su parte de costas, notificándose esta sentencia a la Pilar García por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, y póngase esta resolución en conocimiento de la Superioridad tan pronto como sea firme.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis de Lariz.—Luis Cuéllar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar García García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente.

JO—3238

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.537 de orden del año 1921 contra Hilario Jiménez López por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de

la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Hilario Jiménez López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hilario Jiménez López a la pena de tres días de arresto menor y costas; hágase el asiento correspondiente en el libro especial de este Juzgado, expíase hoja histórica-penal para su anotación en el Registro, notifíquese esta resolución a aquél por medio de edicto y póngase en conocimiento de la Superioridad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Enrique Molina.—Joaquín Sicilia.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Hilario Jiménez López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente.

JO—3239

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.496 de orden del año 1921 contra Pilar Álvarez García por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Álvarez García de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Pilar Álvarez García a la pena de seis días de arresto menor y costas, notificándole esta resolución por medio de edicto, que se publicará en el periódico oficial de la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Enrique Molina.—Joaquín Sicilia.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar Álvarez García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente.

JO—3240

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.540 de orden del año 1921 contra Petra Martínez Gómez por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Petra Martínez Gómez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Petra Martínez Gómez a la pena de seis días de arresto menor y costas; hágase el asiento correspondiente en el libro especial de este Juzgado, expídense hoja histórico-penal para su anotación en el Registro y notifíquese esta resolución a aquélla por medio de edicto, poniéndose en conocimiento de la Superioridad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Enrique Molina.—Joaquín Sicilia."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Petra Martínez Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente. JO—3241

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1904 de orden del año 1921 contra Enrique Vila Rech por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Ramón Cilla y D. Arturo Ruiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Enrique Vila Rech de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Enrique Vila Rech a la pena de un día de arresto menor, indemnización de treinta céntimos y costas del juicio; expídense cédula al alguacil de turno para la notificación a aquél, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos y remítase hoja histórico penal al Registro central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Muntañola. — Ramón Cilla. — Arturo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Vila Rech expido el presente visado por S. S. y sellado con

el del Juzgado en Madrid a 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Humberto Llorente. JO—3056

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 146 de orden del año 1922 contra Vicente Gil Gil, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente y Adjuntos D. Luis de Lariz y don Luis Cuéllar, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Vicente Gil Gil de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado, Vicente Gil Gil a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, devolviéndose los efectos sustraídos a la Compañía de M. Z. A.; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva, remítase hoja de relación de condena al Registro central de Penados y notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Humberto Llorente.—Luis de Lariz.—Luis Cuéllar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Gil Gil, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Humberto Llorente. JO—3055

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.643 de orden del año 1921 contra Marcelino Muñoz Hernando y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Luis de Lariz y D. Luis Cuéllar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Muñoz Hernando y José Betia Hallelguelli de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Marcelino Muñoz Hernando y José Betia

Hallelguelli a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, devolviéndose los efectos sustraídos a la Compañía de Madrid, Zaragoza y a Alicante y notifíquese esta sentencia a dichos denunciados por medio de edictos, que se publicará en la GACETA DE MADRID, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase hoja de relación de condena al Registro central de penados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis de Lariz.—Luis Cuéllar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Marcelino Muñoz Hernando y José Betia Hallelguelli, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente. JO—3189

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.432 de orden del año 1921 contra Manuel López, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Luis de Lariz y D. Luis Cuéllar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Manuel López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel López a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; se declara bien hecha la destrucción y destino de los conejos en la forma que resulta practicada en estos autos, notificándose esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis de Lariz.—Luis Cuéllar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel López, expido el presente visado por S. S. con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente. JO—3197